



Código: MAGC -F04

Formato de Informe de Gestión del Supervisor

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	Informe No.:	17	Acta de Transferencia No. 10	
Contrato No.:	CD-12-2020-2435			
Nombre del supervisor:	Secretario Distrital de Obras Públicas de Barranquilla – Ingeniero Rafael Lafont De Sales			
2. De la etapa contractual				
Tipo de contrato:	Prestación de servicios	Obra	Consultoría	Suministro
Nombre del contratista:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.			
No. de identificación del contratista:	NIT: 800.091.140 - 4			
Objeto del contrato:	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR Y TREN-TAJAMAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.			
Plazo Inicial:	Hasta 31 de diciembre de 2021			
Plazo Actualizado:	Hasta el 30 de junio de 2022			
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.):	202101615			
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202104095			
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	11-05-2021	Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)	
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	30-04-2023	NA	NA	
Prorroga No. 1	15-12-2021	NA	NA	
Prorroga No. 2	22-06-2022	NA	NA	
3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)				
Amparos	Aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde (dd-mm-yyyy)	Hasta (dd-mm-yyyy)
Calidad del servicio:	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-10108315	11/05/2021	31/10/2022
Cumplimiento:	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101088315	11/05/2021	31/10/2022
Anticipo:	NA			
Pago anticipado:	NA			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:	NA			
Salarios y prestaciones:	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-10108315	11/05/2021	30/06/2025
Responsabilidad civil extracontractual:	SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101047120	11/05/2021	30/06/2022
Otros:	NA			
Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.				
4. Ejecución del contrato				
En fecha 10 de Marzo de 2022, EDUBAR SA a través de la plataforma SECOP II aprobó el OTROSI No. 1.				





Código: MAGC -F04

Formato de Informe de Gestión del Supervisor

Descripción	Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique) - OTROSI No. 1:	\$ 124.465.686.891,00
Adición No. 1	
Adición No. 2	
Adición No. 3	
Valor total del contrato:	\$ 124.465.686.891,00
Porcentaje del anticipo:	%
Porcentaje del pago anticipado:	%
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):	\$ 35.380.876.991,32
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):	\$ 89.084.809.899,68
Valor para pagar en el presente informe:	\$ 2.710.018.808,22
Nota crédito (-):	
No. factura o cuenta de cobro:	C.C. No. 1581

DESCRIPCIÓN	FACTURA / CUENTA COBRO	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO ACTAS	PORCENTAJE ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CONTRATO					\$ 124.465.686.891,00
ACTA PARCIAL No. 1 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-79	\$ 484.000.000,00	\$ 484.000.000,00	0,39%	\$ 123.981.686.891,00
ACTA PARCIAL No. 2 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-142	\$ 726.000.000,00	\$ 1.210.000.000,00	0,97%	\$ 123.255.686.891,00
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 1	C.C. No. 1426	\$ 1.706.832.201,79	\$ 2.916.832.201,79	2,34%	\$ 121.548.854.689,21
ACTA PARCIAL No. 3 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-198	\$ 720.000.000,00	\$ 3.636.832.201,79	2,92%	\$ 120.828.854.689,21
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 2	C.C. No. 1448	\$ 1.431.299.482,62	\$ 5.068.131.684,41	4,07%	\$ 119.397.555.206,59
ACTA PARCIAL No. 4 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-210	\$ 62.000.000,00	\$ 5.130.131.684,41	4,12%	\$ 119.335.555.206,59
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 3	C.C. No. 1449	\$ 1.467.447.563,78	\$ 6.597.579.248,19	5,30%	\$ 117.868.107.642,81
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 4	C.C. No. 1468	\$ 5.834.831.626,72	\$ 12.432.410.874,91	9,99%	\$ 112.033.276.016,09
ACTA PARCIAL No. 5 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-217	\$ 62.000.000,00	\$ 12.494.410.874,91	10,04%	\$ 111.971.276.016,09
ACTA PARCIAL No. 6 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-228	\$ 62.000.000,00	\$ 12.556.410.874,91	10,09%	\$ 111.909.276.016,09
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 5	C.C. No. 1496	\$ 4.328.646.010,20	\$ 16.885.056.885,11	13,57%	\$ 107.580.630.005,89
ACTA PARCIAL No. 7 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-235	\$ 62.000.000,00	\$ 16.947.056.885,11	13,62%	\$ 107.518.630.005,89
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 6	C.C. No. 1512	\$ 3.994.336.684,32	\$ 20.941.393.569,43	16,83%	\$ 103.524.293.321,57
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 7	C.C. No. 1552	\$ 4.024.419.357,85	\$ 24.965.812.927,28	20,06%	\$ 99.499.873.963,72
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 8	C.C. No. 1554	\$ 3.958.542.452,20	\$ 28.924.355.379,48	23,24%	\$ 95.541.331.511,52
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 9	C.C. No. 1570	\$ 3.746.502.803,62	\$ 32.670.858.183,10	26,25%	\$ 91.794.828.707,90
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 10	C.C. No. 1581	\$ 2.710.018.808,22	\$ 35.380.876.991,32	28,43%	\$ 89.084.809.899,68

- II. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. CD-12-2020-2435, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Versión 7.0
Fecha: Enero 2021



Formato de Informe de Gestión del Supervisor

- III. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Rafael Lafont De Sales, quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla el 2 de diciembre de 2022.

ING. RAFAEL LAFONT DE SALES

Supervisor

Secretaría Distrital de Obras Públicas.

Anexos:

- Acta de Transferencia No. 10
- Parafiscales
- Acta Parcial No. 10 Contrato EDU-561
- Acta Parcial No. 10 Contrato EDU-565
- Acta Parcial No. 4 Contrato EDU-783
- Acta Parcial No. 5 Contrato EDU-784





FORMATO DE ACTA DE RECIBO TRANSFERENCIA

Código: MAGC -F13

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE TRANSFERENCIA No. 10

CONTRATO CD-12-2020-2435

CONTRATO DE OBRA ☐ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ☐ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ☒

CONTRATO No.:	CD-12-2020-2435 /
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA /
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. EDUBAR S.A. NIT. 800.091.140-4 /
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DE BARRANQUILLA – INGENIERO RAFAEL LAFONT DE SALES /
OBJETO:	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR Y TREN-TAJAMAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. /
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO TREINTA MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$130.110.000.000) /
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 /
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE MAYO DE 2021 /
PRÓRROGA No.1	SEIS (06) MESES /
PRÓRROGA No.2	DIEZ (10) MESES /
PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 /
VALOR ACTUALIZADO SEGÚN OTROSÍ No.1	CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$ 124,465,686,891.00) /

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, industrial y Portuario, a los dieciocho (18) días de noviembre de 2022, se reunieron el señor **RAFAEL LAFONT DE SALES**, SECRETARIO DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DE BARRANQUILLA, en calidad de SUPERVISOR, quien actúa en nombre y representación del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, contratante, y **ANGELLY CRIALES ANIBAL**, en su condición de representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. -EDUBAR S.A.-, en la calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Parcial de Transferencia No. 10. /

De acuerdo con lo estipulado en la Clausula Cuarta: Formas de Pago del presente contrato Interadministrativo CD-12-2020-2435, se define que los costos del proyecto serán transferidos a EDUBAR previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta cláusula. Por consiguiente, esta transferencia que será destinada para el pago del acta No. 10 de obra e interventoría se detalla a continuación:



FORMATO DE ACTA DE RECIBO TRANSFERENCIA

Código: MAGC -F13

• **Contrato de Gerencia**

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor Total Contrato de Gerencia (Incluye IVA)	\$ 2.420.000.000	
Acta parcial de Gerencia No. 1		\$ 484.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 2		\$ 726.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 3		\$ 720.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 4		\$62.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 5		\$62.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 6		\$62.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 7		\$62.000.000
Valor total Ejecutado (Incluye IVA)		\$ 2.178.000.000
Valor por Ejecutar (Incluye IVA)	\$ 242.000.000	
Porcentaje de Ejecución (Contrato de gerencia)	90%	
Porcentaje de Ejecución Acumulado convenio	28,43%	

Nota: Dentro de esta acta no se contempla el cobro asociado a la gerencia del contrato.

CONTRATOS DERIVADOS

Ecoparque UF1 Distrito Familiar

• **Contrato de Obra EDU-561-2021**

CONCEPTO	VALOR	VALOR ACTA PARCIAL
Valor Total Contrato de Obra	\$ 82.464.264.620	
Acta No. 1		\$ 1,628,531,995.79
Acta No. 2		\$ 1,365,320,628.62
Acta No. 3		\$1.399.878.857.78
Acta No. 4		\$ 5,566,544,118.72
Acta No. 5		\$3.838.560.382,20
Acta No. 6		\$3.461.952.945,32
Acta No. 7		\$ 3.411.534.139,78
Acta No. 8		\$ 3.201.796.207,74
Acta No. 9		\$ 3.574.401.335,44
Acta No. 10		\$2.402.162.442,68 /
Valor total Ejecutado (Incluye AIU e IVA)		\$29.850.683.054,07 /
Valor por Ejecutar (Incluye AIU e IVA)	\$52.613.581.565,93 /	

• **Contrato de Interventoría EDU-566-2021**

CONCEPTO	VALOR	VALOR ACTA PARCIAL
Valor Total Contrato de Interventoría	\$ 3.974.629.750	
Acta No. 1		\$78,300,206.00
Acta No. 2		\$ 65,978,854.00
Acta No. 3		\$ 67,568,706.00
Acta No. 4		\$ 268,287,508.00



FORMATO DE ACTA DE RECIBO TRANSFERENCIA

Código: MAGC -F13

Acta No. 5		\$ 184.820.283,00
Acta No. 6		166.934.449,50
Acta No. 7		\$ 164.549.671,65
Acta No. 8		\$ 154.215.634,30
Acta No. 9		\$ 172.101.468,18
Acta No. 10		\$ 115.661.725,73
Valor total Ejecutado (Incluye IVA)		\$ 1.438.418.506,36
Valor por Ejecutar (Incluye IVA)	\$ 2.536.211.243,64	

Tren Turístico Paseo Peatonal

- **Contrato de Obra No. EDU-783-2021**

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor Total Contrato de Obra	\$ 34.080.465.796	
Acta No. 1		\$352.750.251,50
Acta No. 2		\$ 432.828.066,89
Acta No. 3		\$ 581.650.460,56
Acta No. 4		\$ 185.600.908,36
Valor total Ejecutado (Incluye AIU e IVA)		\$ 1.552.829.687,31
Valor por Ejecutar (Incluye AIU e IVA)	\$32.527.636.108,69	

- **Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021**

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor Total Contrato de Interventoría	\$ 1.526.326.725	
Acta No. 1 (Revisión de estudios y diseños)		\$305.265.345
Acta No. 2		\$12.699.038
Acta No. 3		\$ 15.507.479,53
Acta No. 4		\$ 20.880.149,60
Acta No. 5		\$ 6.593.731,45
Valor total Ejecutado (Incluye IVA)		\$ 360.945.743,58
Valor por Ejecutar (Incluye IVA)	\$ 1.165.380.981,42	

VALOR PARA TRANSFERIR EN LA PRESENTE ACTA: DOS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/L (\$ 2.710.018.808, 22)

[Handwritten signature]
Dña





FORMATO DE ACTA DE RECIBO TRANSFERENCIA

Código: MAGC -F13

Que el estado de cuenta (avance financiero) del convenio a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor Total del Convenio	\$ 124,465,686,891.00
Valor Contrato Gerencia	\$ 2.420.000.000
Valor Contrato Obra Ecoparque UF1 Distrito Familiar	\$ 82.464.264.620
Valor Contrato Interventoría Ecoparque UF1 Distrito Familiar	\$ 3.974.629.750
Valor Contrato Obra Tren Turístico Paseo Peatonal	\$ 34.080.465.796
Valor Contrato Interventoría Tren Turístico Paseo Peatonal	\$ 1.526.326.725
Avance Financiero – Total Convenio	\$ 35.380.876.991,32
Avance Financiero Contrato Gerencia	\$ 2,178,000,000.00
Avance Financiero Contrato Obra Ecoparque UF1 Distrito Familiar	\$ 29.850.683.054,07
Avance Financiero Contrato Interventoría Ecoparque UF1 Distrito Familiar	\$ 1.438.418.506,36
Avance Financiero Obra Tren Turístico Paseo Peatonal	\$ 1.552.829.687,31
Avance Financiero Interventoría Tren Turístico Paseo Peatonal	\$ 360.945.743,58
Saldo del Convenio (Incluido IVA)	\$ 89.084.809.899,68
Porcentaje de Avance – Total Convenio (\$Avance Financiero acumulado/\$Total Convenio)	28,43%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Gerencia	90%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Obra Ecoparque UF1 Distrito Familiar	36,19%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Interventoría Ecoparque UF1 Distrito Familiar	36,19%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Obra Tren Turístico Paseo Peatonal	4,56%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Interventoría Tren Turístico Paseo Peatonal	23,65%

NOTA:

1: El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

2: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista y Supervisor.

Como soporte de la siguiente acta se anexa la siguiente información:

- Pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los dieciocho (18) días de noviembre de 2022. /

Rafael Lafont

RAFAEL LAFONT DE SALES

SECRETARIO DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS

Angelly Criales Anibal

ANGELLY CRIALES ANIBAL

Representante Legal
EDUBAR S.A.





Blanco & Blanco

CONTADORES PÚBLICOS – NIT. 890.103.092-1

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE
REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
“EDUBAR S.A.” NIT 800.091.140-4**

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A.**, con Nit. **800.091.140-4**, correspondientes a los últimos 6 meses, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2022 a solicitud del interesado.

Blanco & Blanco

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ
Revisor Fiscal, T.P. 82159-T
Socio de Blanco & Blanco Ltda.



Blanco & Blanco

CONTADORES PÚBLICOS – NIT. 890.103.092-1

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE
REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
“EDUBAR S.A.” NIT 800.091.140-4**

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A., con Nit. 800.091.140-4**, correspondientes al mes de octubre de 2022, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2022 a solicitud del interesado.

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ
Revisor Fiscal, T.P. 82159-T
Socio de Blanco & Blanco Ltda.

Se certifica que la empresa EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA, identificada con NI-800091140 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2022-10	231001	800227940	COLFONDOS	3	0	3.793.300	0	3.793.300
Período salud: 2022-11	230201	800229739	PROTECCION	3	0	6.408.700	0	6.408.700
Planilla Nro.: 24686975 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	14	0	16.381.900	0	16.381.900
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	14	0	19.979.200	0	19.979.200
Fecha transacción: 2022-11-02	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	1.681.900	0	1.681.900
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	104.200	0	104.200
Transacción: 1737427274	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	2.927.100	0	2.927.100
	EPS005	800251440	SANITAS	6	0	4.315.300	0	4.315.300
	EPS010	800088702	EPS SURA	21	0	15.048.100	0	15.048.100
	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
	14-11	890903790	ARL SURA	37	0	2.050.300	0	2.050.300
	CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	35	0	11.431.400	0	11.431.400
	SINCCF	0	SIN CCF	3	0	0	0	0
	PASENA	899999034	SENA	11	0	2.916.500	0	2.916.500
	PAICBF	899999239	ICBF	11	0	4.373.900	0	4.373.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
	GRAN TOTAL						\$ 91.411.800	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-10	14-11	890903790	ARL SURA	64	0	6.035.700	0	6.035.700
Período salud:	2022-10	SINCCF	0	SIN CCF	64	0	0	0	0
Planilla Nro.:	24668622 Tipo Y	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	B	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2022-11-02	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
Transacción:	1737119308								
		GRAN TOTAL					\$ 6.035.700		

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C A 2 5 0 9 0 0 9 4 0 E 9 B E E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALFREDO BLANCO NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5564196 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 82159-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00599B1B639A4470

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que **BLANCO Y BLANCO LIMITADA** con NIT: 890103092 y Tarjeta de Registro No 13, representada legalmente por el/la señor(a) ALFREDO BLANCO NUÑEZ, Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 2 de 21/01/1993 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 5.564.196

BLANCO NÚÑEZ

APELLIDOS

ALFREDO

NOMBRES

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1946

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
GRUPO SANG

M
SEXO

19-SEP-1967 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL RAMIREZ TORRES



A-0303700-00153165-M-0005564196-00090319

0010436094A 2

3510002068

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

82159-T

ALFREDO
BLANCO NÚÑEZ
C.C. 5564196

RESOLUCION INSCRIPCION 213
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

FECHA 21/12/01

PRESIDENTE *[Signature]* JAIME A. HERNANDEZ V. 90110



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 000373

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





Blanco & Blanco

CONTADORES PÚBLICOS – NIT. 890.103.092-1

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE
REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
“EDUBAR S.A.” NIT 800.091.140-4**

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A.**, con Nit. **800.091.140-4**, correspondientes a los últimos 6 meses, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022 a solicitud del interesado.

Blanco & Blanco

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ
Revisor Fiscal, T.P. 82159-T
Socio de Blanco & Blanco Ltda.



Blanco & Blanco

CONTADORES PÚBLICOS – NIT. 890.103.092-1

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE
REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
“EDUBAR S.A.” NIT 800.091.140-4**

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A.**, con Nit. **800.091.140-4**, correspondientes al mes de septiembre de 2022, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ
Revisor Fiscal, T.P. 82159-T
Socio de Blanco & Blanco Ltda.



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 800091140	4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA	B	0	CIBANEZ@EDUBAR.COM.CO	8-1	3016978479

NUMERO PLANILLA	24450824		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	24450824		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2022-10-11	0	\$0	\$ 90.563.100

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	14	\$ 19.979.200
COLFONDOS	3	\$ 3.793.300
PORVENIR	13	\$ 15.813.200
PROTECCION (ING+PROTECCION)	3	\$ 6.408.400
Sin AFP	3	\$ 0
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	6	\$ 4.315.300
EPS SURA	20	\$ 14.905.800
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	3	\$ 1.681.900
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	7	\$ 3.027.100
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	36	\$ 2.059.500
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	34	\$ 11.289.000
Sin CCF	2	\$ 0
SENA	11	\$ 2.916.500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	11	\$ 4.373.900
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN		CIUDAD - DEPARTAMENTO		TELÉFONO	
NI 800091140	4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE	B	0	VIA 40 73 290 PISO 9		8-1		3708558	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD		NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2022-09	2022-10		800091140	24450824	E	24450824	2022-10-05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$ 90.563.100

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4				33	\$45.994.100	\$0	\$0	\$0	\$45.994.100
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	\$3.793.300	\$0	\$0	\$0	\$3.793.300
PORVENIR	230301	800224808	8	13	\$15.813.200	\$0	\$0	\$0	\$15.813.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	14	\$19.979.200	\$0	\$0	\$0	\$19.979.200
PROTECCION	230201	800229739	0	3	\$6.408.400	\$0	\$0	\$0	\$6.408.400
EPS(Administradoras: 4				36	\$23.930.100	\$0	\$0	\$0	\$23.930.100
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	7	\$3.027.100	\$0	\$0	\$0	\$3.027.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	6	\$4.315.300	\$0	\$0	\$0	\$4.315.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	\$1.681.900	\$0	\$0	\$0	\$1.681.900
EPS SURA	EPS010	800088702	2	20	\$14.905.800	\$0	\$0	\$0	\$14.905.800
ARL(Administradoras: 1				36	\$2.059.500	\$0	\$0	\$0	\$2.059.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	36	\$2.059.500	\$0	\$0	\$0	\$2.059.500
CCF(Administradoras: 1				34	\$11.289.000	\$0	\$0	\$0	\$11.289.000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	34	\$11.289.000	\$0	\$0	\$0	\$11.289.000
SENA(Administradoras: 1				11	\$2.916.500	\$0	\$0	\$0	\$2.916.500
SENA	PASENA	899999034	1	11	\$2.916.500	\$0	\$0	\$0	\$2.916.500
ICBF(Administradoras: 1				11	\$4.373.900	\$0	\$0	\$0	\$4.373.900
ICBF	PAICBF	899999239	2	11	\$4.373.900	\$0	\$0	\$0	\$4.373.900
	TOTAL				\$90.563.100	\$0	\$0	\$0	\$90.563.100

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00539616699A4470

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que **BLANCO Y BLANCO LIMITADA** con NIT: 890103092 y Tarjeta de Registro No 13, representada legalmente por el/la señor(a) ALFREDO BLANCO NUÑEZ, Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 2 de 21/01/1993 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

CA250900940E9BEE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALFREDO BLANCO NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5564196 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 82159-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.564.195

BLANCO NUNEZ

APELLIDOS

ALFREDO

NOMBRES

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1945

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

M

SEXO

19-SEP-1967 BUCCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE FIEBRE

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-0008700-00152165-AI-0005564195-200-0312

0010438094A 2

3510302058

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

82159-T

ALFREDO
BLANCO NÚÑEZ
C.C. 5564196
RESOLUCION INSCRIPCION 213
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

FECHA 21/12/01

PRESIDENTE *J. A. Hernández V.* 90110
JAIMÉ A. HERNÁNDEZ V.



Blanco

FIRMA DEL TITULAR 000173

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





Blanco & Blanco

CONTADORES PÚBLICOS – NIT. 890.103.092-1

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE
REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
“EDUBAR S.A.” NIT 800.091.140-4**

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A.**, con Nit. **800.091.140-4**, correspondientes a los últimos 6 meses, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022, a solicitud del interesado.

Blanco & Blanco

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ
Revisor Fiscal, T.P. 82159-T
Socio de Blanco & Blanco Ltda.



Blanco & Blanco

CONTADORES PÚBLICOS – NIT. 890.103.092-1

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE
REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
“EDUBAR S.A.” NIT 800.091.140-4**

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A., con Nit. 800.091.140-4**, correspondientes al mes de agosto de 2022, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ
Revisor Fiscal, T.P. 82159-T
Socio de Blanco & Blanco Ltda.



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 800091140	4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA	B	0	CIBANEZ@EDUBAR.COM.CO	8-1	3016978479

NUMERO PLANILLA	24256594		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	24256594		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2022-09-09	0	\$0	\$ 93.182.100

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	15	\$ 21.888.700
COLFONDOS	4	\$ 4.219.800
PORVENIR	13	\$ 15.813.200
PROTECCION (ING+PROTECCION)	3	\$ 6.408.400
Sin AFP	2	\$ 0
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	6	\$ 4.315.200
EPS SURA	21	\$ 15.012.500
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	3	\$ 1.681.900
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	7	\$ 3.027.100
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	37	\$ 2.129.400
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	35	\$ 11.395.600
Sin CCF	2	\$ 0
SENA	11	\$ 2.916.400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	11	\$ 4.373.900
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN		CIUDAD - DEPARTAMENTO		TELÉFONO	
NI 800091140	4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE	B	0	VIA 40 73 290 PISO 9		8-1		3708558	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD		NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2022-08	2022-09		800091140	24256594	E	24256594	2022-09-08	BANCO DAVIVIENDA	0	\$ 93.182.100

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4				35	\$48.330.100	\$0	\$0	\$0	\$48.330.100
COLFONDOS	231001	800227940	6	4	\$4.219.800	\$0	\$0	\$0	\$4.219.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	15	\$21.888.700	\$0	\$0	\$0	\$21.888.700
PORVENIR	230301	800224808	8	13	\$15.813.200	\$0	\$0	\$0	\$15.813.200
PROTECCION	230201	800229739	0	3	\$6.408.400	\$0	\$0	\$0	\$6.408.400
EPS(Administradoras: 4				37	\$24.036.700	\$0	\$0	\$0	\$24.036.700
EPS SURA	EPS010	800088702	2	21	\$15.012.500	\$0	\$0	\$0	\$15.012.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	\$1.681.900	\$0	\$0	\$0	\$1.681.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	6	\$4.315.200	\$0	\$0	\$0	\$4.315.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	7	\$3.027.100	\$0	\$0	\$0	\$3.027.100
ARL(Administradoras: 1				37	\$2.129.400	\$0	\$0	\$0	\$2.129.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	37	\$2.129.400	\$0	\$0	\$0	\$2.129.400
CCF(Administradoras: 1				35	\$11.395.600	\$0	\$0	\$0	\$11.395.600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	35	\$11.395.600	\$0	\$0	\$0	\$11.395.600
SENA(Administradoras: 1				11	\$2.916.400	\$0	\$0	\$0	\$2.916.400
SENA	PASENA	899999034	1	11	\$2.916.400	\$0	\$0	\$0	\$2.916.400
ICBF(Administradoras: 1				11	\$4.373.900	\$0	\$0	\$0	\$4.373.900
ICBF	PAICBF	899999239	2	11	\$4.373.900	\$0	\$0	\$0	\$4.373.900
	TOTAL				\$93.182.100	\$0	\$0	\$0	\$93.182.100

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00599B1B639A4470

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **BLANCO Y BLANCO LIMITADA** con NIT: 890103092 y Tarjeta de Registro No 13, representada legalmente por el/la señor(a) ALFREDO BLANCO NUÑEZ, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 2 de 21/01/1993 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

CA250900940E9BEE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALFREDO BLANCO NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5564196 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 82159-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 5.564.196

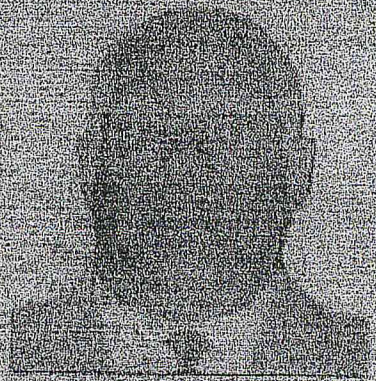
BLANCO NÚÑEZ

APELLIDOS

ALFREDO

NOMBRES

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1946

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

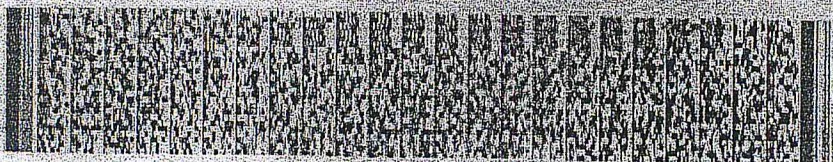
A+
GRUPO SANG

M
SEXO

19-SEP-1967 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL RAMIREZ TORRES



A-0303700-00152165-M-0005564196-00050319

0010436094A 2

3510002068

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

82159-T

ALFREDO
BLANCO NÚÑEZ
C.C. 5564196

RESOLUCION INSCRIPCION 213
UNIVERSIDAD C. LI. DE LA COSTA

FECHA 21/12/01

PRESIDENTE *[Signature]* JAIME A. HERNANDEZ V. 90110



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 000373

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



TIPO DE CONTRATACION

Orden/Contrato de Compra de Suministro
Orden de Prestación de Servicios
Contrato de Interventoría
Contrato de Obra

X

ACTA No.

4

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-783-2021
Objeto	INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE - EDUBAR S.A.
Contratista	CONSORCIO TREN MALLORQUIN (NIT: 901.518.821-3)
Prorroga No.1	6 MESES
Prorroga No.2	10 MESES
Valor	\$ 34.080.465.796
Fecha de Firma del Contrato/Orden	25 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
Fecha Terminación del Contrato/Orden	30 DE ABRIL DE 2023

2. INFORMACION POLIZA:

Tipo de Póliza	CUMPLIMIENTO (No. 400036429)
Vigencias	Desde 20 DICIEMBRE DE 2021 Hasta 30 DE OCTUBRE DE 2023
Tipo de Póliza	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (No. 400036428)
Vigencias	Desde 20 DICIEMBRE DE 2021 Hasta 30 DE JULIO DE 2023
Tipo de Póliza	CALIDAD DEL SERVICIO (No. 400036429)
Vigencias	Desde 20 DICIEMBRE DE 2021 Hasta 30 DE ABRIL DE 2028
Tipo de Póliza	SALARIOS Y PRESTACIONES (No. 400036429)
Vigencias	Desde 20 DICIEMBRE DE 2021 Hasta 30 DE ABRIL DE 2026

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR(\$)

\$

185.600.908,36

VALOR EN LETRAS

CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS
MONEDA LEGAL

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los (8) ocho días del mes de septiembre de 2022, quienes intervienen en la presente acta:

ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.

BENJAMIN MUÑOZ MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TREN MALLORQUIN

FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL
Código: GC-FA-17
Versión: 2 Fecha: 23-06-2021

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.10 CONTRATO EDU-566 DE 2021

**CONTRATO DE OBRA
SUMINISTRO**
☐
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
☒
CONTRATO DE
☐
PRESTACIÓN DE SERVICIO
☐
OTRO
☐

CONTRATO No:	EDU-566-2021
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO JCO MALLORQUIN
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	CONSORCIO UF1 MALLORQUIN
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
VALOR TOTAL:	\$ 3.974.629.750 - TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L
VALOR INICIAL:	\$ 3.974.629.750 - TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L
VALOR ADICION:	NA
VALOR ACUMULADO:	\$ 3.974.629.750 - TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L
PLAZO INICIAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PRORROGA 1:	6 MESES
PRORROGA 2:	10 MESES
FECHA DE INICIACION:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	NA
FECHA DE REINICIO No.1:	NA
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL:	30 ABRIL DE 2023

Don

FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL
Código: GC-FA-17
Versión: 2 Fecha: 23-06-2021

ACTA RECIBO INFORME INTERVENTORIA	Contrato de Obra No EDU-561-2021 UF1	Valor Acta Parcial de Obra	PORCENTAJE DE AVANCE (%)	Contrato Interventoría EDU- 566-2021	Valor Acta Parcial Interventoría	ACUMULADO INTERVENTORIA	Saldo
VALOR INICIAL	\$ 82.464.264.620			\$ 3.974.629.750			
ACTA No 1		\$ 1.628.531.995,79	1,97%		\$ 78.300.206,00	\$ 78.300.206,00	\$ 3.896.329.544,00
ACTA No 2		\$ 1.365.320.628,62	1,66%		\$ 65.978.854,00	\$ 144.279.060,00	\$ 3.830.350.690,00
ACTA No 3		\$ 1.399.878.857,78	1,70%		\$ 67.568.706,00	\$ 211.847.766,00	\$ 3.762.781.984,00
ACTA No 4		\$ 5.566.544.118,72	6,75%		\$ 268.287.508,00	\$ 480.135.274,00	\$ 3.494.494.476,00
ACTA No 5		\$ 3.838.560.382,20	4,65%		\$ 184.820.283,00	\$ 664.955.557,00	\$ 3.309.674.193,00
ACTA No 6		\$ 3.461.952.945,32	4,20%		\$ 166.934.449,50	\$ 831.890.006,50	\$ 3.142.739.743,50
ACTA No 7		\$ 3.411.534.139,78	4,14%		\$ 164.549.671,65	\$ 996.439.678,15	\$ 2.978.190.071,85
ACTA No 8		\$ 3.201.796.207,74	3,88%		\$ 154.215.634,30	\$ 1.150.655.312,45	\$ 2.823.974.437,55
ACTA No 9		\$ 3.574.401.335,44	4,33%		\$ 172.101.468,18	\$ 1.322.756.780,63	\$ 2.651.872.969,37
ACTA No 10		\$ 2.402.162.442,68	2,91%		\$ 115.661.725,73	\$ 1.438.418.506,36	\$ 2.536.211.243,64
Valor Total Acumulado	\$ 82.464.264.620	\$ 29.850.683.054,07	36,19%	\$ 3.974.629.750,00	\$ 1.438.418.506,36		

NOTA:

1: El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad Social y parafiscales por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

2: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y/o supervisión y el Contratista realizan las revisiones efectuadas.

Se anexa Informe de Interventoría No 14 y Factura No. 10 de Recibo Parcial No 10 del Contrato de No. EDU-566-2021, /

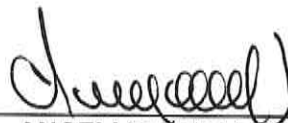
Se firma en Barranquilla a los (10) diez días del mes de noviembre de 2022. /



PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal
Interventoría



DIEGO RADA ALTAHONA
Supervisor- EDUBAR S.A



ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.



GESTION DE CONTRATACION

Código: GC-FA-16

Versión: 02

Fecha: 11-11-2021

Página: 1 de 1

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION

TIPO DE CONTRATACION

Orden/Contrato de Compra de Suministro	
Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Interventoría	X
Contrato de Obra	

ACTA No.

5

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-784-2021
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. (NIT: 800.091.140 – 4)
Contratista	CONSORCIO MALLORQUIN (NIT: 901.517.974-7)
Plazo actualizado	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
Valor	\$ 1.526.326.725 – MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE
Fecha de Firma del Contrato/Orden	25 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	29 DE NOVIEMBRE DE 2021

2. INFORMACION POLIZA:

Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. M-100154686
Vigencias	Desde 25/10/2021 Hasta 30/04/2023
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. M-100154686
Vigencias	Desde 25/10/2021 Hasta 30/10/2023
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. M-100154686
Vigencias	Desde 25/10/2021 Hasta 30/04/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100029694
Vigencias	Desde 25/10/2021 Hasta 30/04/2023

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR(\$)

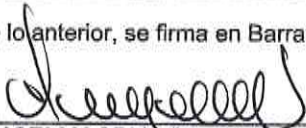
\$

6.593.731,45

VALOR EN LETRAS

SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022.


ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.


DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.


BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
INTERVENTORIA



GESTION DE CONTRATACION

Código: GC-FA-16

Versión: 02

Fecha: 11-11-2021

Página: 1 de 1

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION

TIPO DE CONTRATACION

Orden/Contrato de Compra de Suministro	
Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Interventoría	X
Contrato de Obra	

ACTA No.

10

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-566-2021
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.
Contratista	CONSORCIO UF1 MALLORQUIN
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021
Valor	\$ 3.974.629.750 - TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MIL
Fecha de Firma del Contrato/Orden	23 JULIO DE 2021
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	01 SEPTIEMBRE DE 2021
Prorroga 1	6 meses
Prorroga 2	10 meses
Fecha Terminación del Contrato/Orden	30 DE ABRIL DE 2023

2. INFORMACION POLIZA:

Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. 85-44-101111717
Vigencias	Desde 31/12/2021 Hasta 31/12/2026
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. 85-44-101111717
Vigencias	Desde 1/09/2021 Hasta 31/10/2023
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. 85-44-101111717
Vigencias	Desde 1/09/2021 Hasta 30/04/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101049329
Vigencias	Desde 1/09/2021 Hasta 30/04/2023

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR(\$)

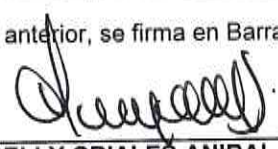
\$

115.661.725,73

VALOR EN LETRAS

CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los diez (10) días de mes de noviembre de 2022.


ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.
DIEGO RADA ALTHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.
PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal
CONTRATISTA

FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL
Código: GC-FA-17
Versión: 2 Fecha: 23-06-2021

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5

CONTRATO EDU-784 DE 2021

CONTRATO DE OBRA ☐

SUMINISTRO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ☒
CONTRATO DE ☐
PRESTACIÓN DE SERVICIO ☐
OTRO ☐

CONTRATO No:	EDU-784-2021 ✓
CONTRATANTE:	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A. NIT: 800.091.140 – 4 ✓
CONTRATISTA:	CONSORCIO MALLORQUIN- NIT: 901.517.974-7 ✓
SUPERVISOR:	ING. DIEGO RADA ALTAHONA ✓
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ✓
VALOR CONTRATO:	MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 1.526.326.725) IVA INCLUIDO ✓
VALOR INICIAL:	\$ 1.526.326.725 ✓
VALOR ACUMULADO:	\$ 1.526.326.725 ✓
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 29 DE 2021 ✓
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ✓
PLAZO PRORROGA No. 1:	6 MESES (HASTA 30 DE JUNIO DE 2022) ✓
PLAZO PRORROGA No. 2:	10 MESES (HASTA 30 DE ABRIL DE 2023) ✓
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRATO ACTUALIZADA:	ABRIL 30 DE 2023 ✓
PERIODO DEL PRESENTE ACTA:	1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022 ✓
% DE AVANCE DE OBRA EN EL PERIODO EN PRESENTE ACTA:	0,54% ✓
% DE AVANCE DE OBRA ACUMULADO EN PRESENTE ACTA:	4,56% ✓

pna

FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL

Código: GC-FA-17

Versión: 2 Fecha: 23-06-2021

Se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que a la fecha el Contratista Interventor ha realizado las labores correspondientes para el cumplimiento de sus funciones durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de agosto del 2022. ✓
2. Que previo a la firma de la presente acta, el Contratista Interventor ha entregado a La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A., a través del Supervisor designado, el informe mensual de interventoría e informe mensual socioambiental perteneciente al período mencionado en el numeral anterior. ✓
3. Que de acuerdo con la cláusula sexta del contrato EDU-784-2021 – FORMA DE PAGO se indica que, EDUBAR pagará al Contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. ✓
4. Que de acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de \$305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de \$1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. ✓
5. Que el porcentaje de avance del Contrato de Obra en el período es de 0,54%.
6. Que el porcentaje afectado por el factor proporcional por avance de obra corresponde al 80% del valor total del contrato de Interventoría (\$ 1.526.326.725). Para la presente Acta tenemos: $0,54\% \times 0,80 \times \$ 1.526.326.725 = \$ 6.593.731,45$ ✓
7. Que el valor a pagar del Acta Parcial N.º 05 del Contrato de Interventoría N.º EDU-784-2021 es el que a continuación se detalla: ✓

Valor pago 20% según otrosí modificatorios #1	\$ 305.265.345 ✓
Valor contrato de interventoría a pagar según avance de obra según otrosí modificatorio #1.	\$ 1.221.061.380 ✓
Porcentaje de avance del contrato según obra (%)	0,54% ✓
Valor Total a Pagar en esta Acta:	\$6.593.731,45 ✓

DM

FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL
Código: GC-FA-17
Versión: 2 Fecha: 23-06-2021

El valor a pagar es de **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$6.593.731,45) IVA INCLUIDO.**

8. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

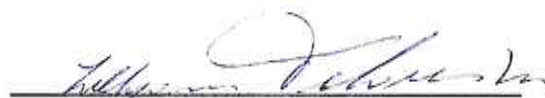
TREN TAJAMAR	OBRA	FALTANTE POR FACTURAR OBRA	% DE EJECUCIÓN	INTERVENTORÍA	FALTANTE POR FACTURAR INTERVENTORÍA	TOTAL ACTA OBRA E INTERVENTORÍA
ACTA 1	\$ -	\$ 34.080.465.796,00	0,00%	\$ 305.265.345	\$ 1.221.061.380,00	\$ 305.265.345,00
ACTA 2	\$ 352.750.251,50	\$ 33.727.715.544,50	1,04%	\$ 12.699.038	\$ 1.208.362.342,00	\$ 365.449.289,50
ACTA 3	\$ 432.828.066,89	\$ 33.294.887.477,61	1,27%	\$ 15.507.479,53	\$ 1.192.854.862,47	\$ 448.335.546,42
ACTA 4	\$ 581.650.460,56	\$ 32.713.237.017,04	1,71%	\$ 20.880.149,60	\$ 1.171.974.712,87	\$ 602.530.610,16
ACTA 5	\$ 185.600.908,36	\$ 32.527.636.108,68	0,54%	\$ 6.593.731,45	\$ 1.165.380.981,42	\$ 192.194.639,81
VALOR TOTAL ACUMULADO	\$ 1.552.829.687,32	-	4,56%	\$ 360.945.743,58	-	-

9. El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad Social y parafiscales por parte de la Interventoría.

10. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva de la Interventoría. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y supervisión realizan las revisiones efectuadas.

Se anexa Factura No. 5 de Recibo Parcial No 5 del Contrato de No. EDU-784-2021. ✓

Se firma en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022. ✓



BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
Interventoría



DIEGO RADA ALTAHONA
Supervisor
EDUBAR S.A



ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A

	GESTION DE CONTRATACION		Código: GC-FA-16
	ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION		Versión: 02
			Fecha: 11-11-2021
			Página: 1 de 1

TIPO DE CONTRATACION	Orden/Contrato de Compra de Suministro		ACTA No. 10
	Orden de Prestación de Servicios		
	Contrato de Interventoría		
	Contrato de Obra	X	

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-561-2021
Objeto	INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.
Contratista	CONSORCIO JCO MALLORQUIN
Valor	\$ 82.464.264.620
Fecha de Firma del Contrato/Orden	21 DE JULIO DE 2021
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	01 SEPTIEMBRE DE 2021
Fecha Terminación del Contrato/Orden	30 DE ABRIL DE 2023

2. INFORMACION POLIZA:

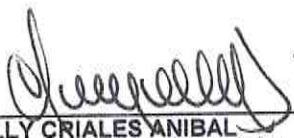
Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. BQ-100043007	
Vigencias	Desde	30/04/2023
	Hasta	30/04/2028
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. BQ-100043007	
Vigencias	Desde	23/06/2022
	Hasta	30/10/2023
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. BQ-100043007	
Vigencias	Desde	23/06/2022
	Hasta	30/04/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. BQ-100011003	
Vigencias	Desde	1/09/2021
	Hasta	30/07/2023

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR(\$)	\$ 2.402.162.442,88
-----------	---------------------

VALOR EN LETRAS	DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS.
-----------------	---

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los tres (3) días del mes de noviembre de 2022.



ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.



DIEGO RADA ALTHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.



ADALBERTO VIVERO CORONEL
Representante Legal
CONTRATISTA

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-

19

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO		INFORME No. 04	
Contrato N°		EDU-783-2021	
Nombre del Supervisor		DIEGO RADA ALTAHONA	
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Contrato de obra		Otro:
Nombre del contratista	CONSORCIO TREN MALLORQUIN		
Objeto del contrato	INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.		
Plazo	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023		
Valor del contrato	Contrato Inicial		\$ 34.080.465.796,00
	Adición 1		\$
	Adición 2		\$
	Adición 3		\$
	Total		\$ 34.080.465.796,00
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
29-11-2021	30-04-2023	-	-
3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):			
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia
			Desde (dd-MM-yyyy) Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	NACIONAL DE SEGUROS	400036429	20-12-2021 30-04-2028
Cumplimiento	NACIONAL DE SEGUROS	400036429	20-12-2021 30-10-2023
Anticipo			
Pago anticipado			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Salarios y prestaciones	NACIONAL DE SEGUROS	400036429	20-12-2021 30-04-2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	NACIONAL DE SEGUROS	400036428	20-12-2021 30-07-2023
Otros			
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Descripción		Valor	
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 34.080.465.796	
Adición No. 1		\$	
Adición No. 2		\$	
Adición No. 3		\$	
Valor Total del contrato		\$ 34.080.465.796	
Porcentaje del Anticipo	0 %	\$	
Porcentaje del Pago anticipado	0 %	\$	
Valor a Pagar en el Presente Informe		\$ 185.600.908,36	
Valor Ejecutado a la Fecha		\$ 1.552.829.687,32	
No. Factura o Cuenta de Cobro		04	

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

19

Código: GC-FA-

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1) Vincular para el desarrollo del presente contrato, a personas víctimas del conflicto, en una cantidad mínima del quince por ciento (15%) de la nómina requerida para el proyecto. 2) Vincular para el desarrollo del contrato y durante todo el plazo de ejecución de la obra, a mínimo dos (02) Mujeres de las registradas en el Centro de Oportunidades del Distrito de Barranquilla u otra Dependencia del DISTRITO que se encargue de proyectos relacionados con la mujer, de la nómina requerida para el proyecto. 3) Conformar frentes de trabajo, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en los términos de referencia del respectivo proceso de selección. 4) Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras. 5) Validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños, para lo cual contará con un plazo hasta de un (01) mes, a partir del acta de inicio del contrato. 6) Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: *Revisión de los estudios y/o diseños técnicos. *Levantamiento topográfico del objeto de intervención. *Vulnerabilidad ambiental. *Cantidades de obras. *Presupuesto de ejecución. *Especificaciones técnicas. *Programación de obras y *Socialización del resultado de esta primera etapa. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final. 7) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra. 8) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de la obra y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley. 9) Instalar vallas informativas sobre el proyecto, de acuerdo con el manual de comunicaciones del DISTRITO y la autorización escrita por parte del supervisor del contrato. 10) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquinas cuando se requiera. 11) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del Supervisor del contrato y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones. 12) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante	El contratista ejecuto de manera parcial en concordancia con lo establecido en la programación de obras las siguientes actividades: • EDU. CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES (VER DISEÑO) • COMISIÓN TOPOGRÁFICA MENSUAL, INCLUYE 1 COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA, 1 TOPOGRAFO, CADENEROS, DIBUJANTES, LANCHAS PARA REPLANTEO EN AGUA, ESTACIÓN TOTAL Y NIVEL. • CONCRETO DE 4000 PSI PARA BOX COULVERT, MUROS Y CARCAMOS, NO INCLUYE ACERO. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO DE 0.35 X 0.20 X 0.80 TIPO TITAN REF. A80 O SIMILAR, INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN MATERIAL SELECCIONADO Y SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI • *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 4" • *EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL." • CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA • RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 4" • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE D = 6" - 160 MM • SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE D = 10" - 250 MM • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE D = 12" - 315 MM • *EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL."

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

19

Código: GC-FA-

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los Aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 13) Considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. 14) Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio; si el contratista no lo lleva a cabo, la Interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados del Acta de Recibo de Obras. 15) Mantener en todo momento informada a la comunidad del alcance del proyecto y de las consecuencias que este tenga para ellos, a través de folletos y similares. El Contratista junto con la Interventoría, mantendrán cuando sea necesario o conveniente reuniones con los representantes de la Comunidad. 16) Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes. Así mismo, deberá presentar en los casos que se requiera, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Gestión Social. 17) Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados (señalización de obra, entre otros) de acuerdo con lo aprobado por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002. 18) Dotar durante el plazo de ejecución de las obras, a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, EDUBAR S.A. y la del contratista. 19) Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato. 20) Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra. 21) Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. 22) Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 23) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 24) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 25) Pagar los tributos que para tal

- CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA
- RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO
- "EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD,
- INCLUYE RETIRO DE MATERIAL."
- CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA
- RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO
- PMA
- Suministro e instalación Tubería PEAD 160 MM

Las actividades listadas, fueron ejecutadas con las medidas de control pertinentes.

El contratista hizo seguimiento mensual a los diferentes componentes del proyecto haciendo trazabilidad de las mismas por medio de informes mensuales que fueron remitidos a interventoría:

- Informe de obra agosto de 2022
- Informe ambiental agosto de 2022
- Informe de Gestión Social agosto de 2022
- Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo junio de 2022

El contratista remite los certificados de calibración de los equipos de topografía.

El contratista cumple con el pago de aporte a la Seguridad Social de todo el personal vinculado a la obra y remite los respectivos soportes.

Se realizaron comités de obra a lo largo del periodo donde asistieron representantes del Contratista de obra, La Interventoría, Supervisión EDUBAR S.A y Puerta de Oro.

Se suscribió el acta parcial de obra No 4 con los debidos soportes.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

19

Código: GC-FA-

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

efecto requiera la Ley 80/93 y la normatividad colombiana vigente. 26) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Interventor o el Supervisor del contrato. 27) Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Artículo 50. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 28) Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del interventor o Supervisor de las Obras. 29) Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación. 30) Presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). Dichos planes deben ser aprobados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA (PMA y PMT), Barranquilla Verde (PMA) y Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial (PMT). 30.1) En lo atinente al PMA, el cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos y Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc, en el caso que se generen estas actividades. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Deberá revisar y ajustar los Programas y actividades del Plan de Manejo Ambiental para el alcance del contrato, realizar y entregar durante el primer mes de inicio del contrato, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la Interventoría y avalado por la Secretaría de Obras Públicas, a través de EDUBAR. Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría y avalado por la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR. 30.1.1 El contratista deberá presentar de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente. 30.1.1) El contratista deberá presentar de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente. 30.2) En lo atinente al PMT,

Se han llevado a cabo reuniones con representantes de la comunidad con el fin de mantenerlos informados sobre el alcance del proyecto y aclarar cualquier duda que se tenga sobre el proyecto que nos compete.

PDH

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

19

Código: GC-FA-

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

Se debe presentar ante la Secretaría de Obras Públicas, a través de EDUBAR para la aprobación, posteriormente se debe tramitar el permiso de cierre de vías por obras ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con todos los requisitos solicitados por esta secretaria en su manual de trámites. Vale la pena destacar que cualquier cambio en los cierres viales deberá tener su debido permiso de cierre de vías por obras. 31) Presentar dentro de los veinte (20) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el recibido del Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto de los presentes pliegos, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos, para lo cual atenderá a los siguientes lineamientos: a) Los productos solicitados en esta etapa, deben desarrollarse de manera particular para el proyecto. b) Atender al criterio de menor impacto social. c) Para la elaboración de los productos debe referirse a la particularidad que guarda el proyecto de infraestructura urbana; en este sentido el diagnóstico, los indicadores, variables y planes de gestión deben ser valorados en integralidad, tomando en consideración el contexto social. d) Identificar, definir y emitir concepto sobre los posibles impactos sociales (positivos y negativos) generados antes, durante y posterior a la ejecución del proyecto. f) Sensibilizar a la población del área de influencia acerca de los beneficios del futuro proyecto. g) Desarrollar las actividades de gestión social relacionadas en los presentes pliegos, sistematizando los resultados de las mismas, y realizando la retroalimentación permanente para el logro de los objetivos propuestos. h) El componente social desarrollado debe aportar a las demás áreas del contrato (técnica, ambiental, tránsito, etc.), en la mirada integral del proyecto. i) El personal social será el encargado de liderar las relaciones con la comunidad, en este sentido, deben acompañar las actividades que adelanta el Contratista. j) Los productos entregados deben garantizar calidad, cumplimiento y oportunidad. k) Considerar y manifestar las dificultades encontradas en el componente social de estudios sociales. 32) Implementar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tráfico y Plan de Gestión Social aprobados por la Interventoría y avalados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR. 33) Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 33.1) ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. Semanalmente el contratista se obligará a abrir un mínimo de frentes de trabajo que permitan la

82A



FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

19

Código: GC-FA-

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

terminación de las obras en el plazo pactado. Cada frente deberá estar constituido por un oficial y dos ayudantes. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo con el organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 3.2) PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Control de producto no conforme. 19. Producción y prestación del Servicio 20. Identificación y trazabilidad 21. Propiedad del cliente 22. Preservación del Producto 23. Seguimiento y Medición 24. Auditoría. 3.4) Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto. 3.5) Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del

B04

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

19

Código: GC-FA-

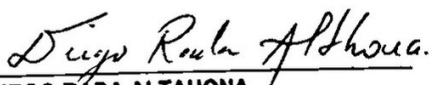
Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

Distrito encargados del Alumbrado y Señalización de Vías, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano. 36) Ajustar algún estudio o diseño, si durante el curso de la ejecución se requiere debe realizarse o ajustarse, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares. 37) Elaborar y presentar, dentro del primer mes de ejecución de las obras, una vez se hayan revisado los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación. 38) Antes del inicio de las obras de construcción de cualquier proyecto de infraestructura, el contratista deberá entregar al interventor y/o supervisor una copia de la evaluación de impacto ambiental y social, y del plan de gestión ambiental y social correspondiente a dicho proyecto de infraestructura. Y en caso de requerirlo el contratante, un plan de gestión de la construcción. 39) El contratista deberá cumplir con las normas ambientales y sociales en todos los aspectos correspondientes. Este deberá cumplir con el sistema de gestión ambiental y social desarrollado de acuerdo con las normas medio ambientales y sociales, o en su defecto, la norma ISO 14001. 40) En caso de desencadenarse un evento medio ambiental y social, EDUBAR S.A. podrá requerir al contratista para que éste proporcione un plan de acción correctivo medio ambiental y social una sola vez o periódicamente. 41) Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° N°CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2022.

DIEGO RADA ALTAHONA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2022.


DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO		INFORME No. 10																								
Contrato N°		EDU-561-2021																								
Nombre del Supervisor		DIEGO RADA ALTAHONA																								
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL																										
Tipo de contrato		Contrato de obra Otro:																								
Nombre del contratista		CONSORCIO JCO MALLORQUIN																								
Objeto del contrato		INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA																								
Plazo		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022																								
Valor del contrato		Contrato Inicial	\$ 82.464.264.620																							
		Adición 1	\$																							
		Adición 2	\$																							
		Adición 3	\$																							
		Total	\$ 82.464.264.620																							
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)		Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)																						
01-09-2021		30-04-2023	-	-																						
3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):																										
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia																							
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)																						
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100043007	30/04/2023	30-04-2028																						
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100043007	23-06-2022	30-10-2023																						
Anticipo																										
Pago anticipado																										
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados																										
Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100043007	23-06-2022	30-04-2026																						
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100011003	01-09-2021	30-07-2023																						
Otros																										
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)</td> <td>\$ 82.464.264.620</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 1</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 2</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 3</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Valor Total del contrato</td> <td>\$ 82.464.264.620</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Anticipo</td> <td>0 % \$</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Pago anticipado</td> <td>0 % \$</td> </tr> <tr> <td>Valor a Pagar en el Presente Informe</td> <td>\$ 2.402.162.442,68</td> </tr> <tr> <td>Valor Ejecutado a la Fecha</td> <td>\$ 29.850.583.054,07</td> </tr> <tr> <td>No. Factura o Cuenta de Cobro</td> <td>010</td> </tr> </tbody> </table>					Descripción	Valor	Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 82.464.264.620	Adición No. 1	\$	Adición No. 2	\$	Adición No. 3	\$	Valor Total del contrato	\$ 82.464.264.620	Porcentaje del Anticipo	0 % \$	Porcentaje del Pago anticipado	0 % \$	Valor a Pagar en el Presente Informe	\$ 2.402.162.442,68	Valor Ejecutado a la Fecha	\$ 29.850.583.054,07	No. Factura o Cuenta de Cobro	010
Descripción	Valor																									
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 82.464.264.620																									
Adición No. 1	\$																									
Adición No. 2	\$																									
Adición No. 3	\$																									
Valor Total del contrato	\$ 82.464.264.620																									
Porcentaje del Anticipo	0 % \$																									
Porcentaje del Pago anticipado	0 % \$																									
Valor a Pagar en el Presente Informe	\$ 2.402.162.442,68																									
Valor Ejecutado a la Fecha	\$ 29.850.583.054,07																									
No. Factura o Cuenta de Cobro	010																									

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios	El contratista ejecuto de manera parcial en concordancia con lo establecido en la programación de obras las siguientes actividades:

De la

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

previos y que forma parte integral del Contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría. 5. Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos ejecutados por ellos. 7. Solicitar el constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. 8. Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. 9. Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. 10. Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A., en las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. 11. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A., en los términos de la Selección Abierta. 12. Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las obras, objeto de esta interventoría. 13. Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A., sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 14. Informar oportunamente a EDUBAR S.A. sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de interventoría. 15. Incluir dentro de las pólizas que ampara el contrato de interventoría como beneficiario, además de EDUBAR S.A. al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 16. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de objeto de la interventoría. 17. Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. 18. Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. 19. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por EDUBAR S.A. y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A. 20. Actuar de tal

- EDU. CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES (VER DISEÑO)
- COMISIÓN TOPOGRÁFICA MENSUAL, INCLUYE 1 COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA, 1 TOPÓGRAFO, CADENEROS, DIBUJANTES, LANCHAS PARA REPLANTEO EN AGUA, ESTACIÓN TOTAL Y NIVEL.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN PILOTE DIÁMETRO 20, INCLUYE COMPLEMENTO SUPERIOR
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN PILOTE DIÁMETRO 25, INCLUYE COMPLEMENTO SUPERIOR
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRIOSTRAMIENTOS D15
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRIOSTRAMIENTOS D17
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA LAMINADA CCA 08X30, INCLUYE COMPLEMENTO CENTRAL
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA LAMINADA CCA 08X36, INCLUYE COMPLEMENTO CENTRAL
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTREPISO - SECCIÓN RECTA, INCLUYE VIGUETAS, FRISOS Y LISTÓN DE DECK
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA LAMINADA PÓRTICO - 13X50, INCLUYE ANCLAJE A COLUMNA

Las actividades listadas, fueron ejecutadas con las medidas de control pertinentes.

El contratista hizo seguimiento mensual a los diferentes componentes del proyecto haciendo trazabilidad de los mismos por medio de informes mensuales que fueron remitidos a interventoría:

- Informe de obra octubre de 2022
- Informe ambiental octubre de 2022
- Informe de Gestión Social octubre de 2022
- Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo octubre de 2022

El contratista remite los certificados de calibración de los equipos de topografía.

El contratista cumple con el pago de aporte a la Seguridad Social de todo el personal vinculado a la obra y remite los respectivos soportes.

Dis

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

manera que primen la eficiencia, la económica, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previas en el contrato. 21. Desarrollar la interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 22. Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. 23. Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. 24. Aplicar en forma estricta las medidas de control para el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante el contrato de Obra. 25. Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. 26. Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. 27. Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar procure en ningún caso se adelante la obra sin cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. 28. Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia. 29. Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. 30. Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. 31. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. 32. Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. 33. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. 34. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. 35. Acompañar a EDUBAR S.A en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 36. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones,

Se realizaron comités de obra a lo largo del periodo donde asistieron representantes del Contratista de obra, La Interventoría, Supervisión EDUBAR S.A y Puerta de Oro.

Se suscribió el acta parcial de obra No 10 con los debidos soportes.

Se han llevado a cabo reuniones con representantes de la comunidad con el fin de mantenerlos informados sobre el alcance del proyecto y aclarar cualquier duda que se tenga sobre el proyecto que nos compete.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN
Código: GC-FA-19

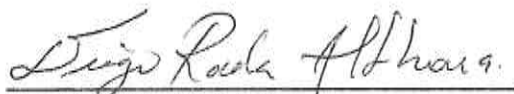
Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

prorrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. 37. Armonizar la interacción del CONTRATANTE y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. 38. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. 39. Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. 40. Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 41. Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A en razón del Convenido interadministrativo N° CD-12-2020-2435. 42. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras.

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2022.

DIEGO RADA ALTAHONA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los tres (03) días del mes de noviembre de 2022.



DIEGO RADA ALTAHONA